



Resolución N°370/2025

Acta N°043/2025

Las Piedras, 11 de Noviembre de 2025

VISTO: La nota presentada por los vendedores del Parque Artigas de Las Piedras, en la cual solicitan colaboración con audio, para un evento que pretenden realizar el día 22 de Noviembre, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00737.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno contratar los servicios de amplificación y sonido brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I: 2.009.076-8, mediante COOPARTE RUT 216822560010.

I) Que COOPARTE se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos), al Sr. Germán Merlo, C.I: 2.009.076-8, mediante COOPARTE RUT 216822560010, por la contratación de los servicios de amplificación y sonido, para un evento que pretenden realizar los vendedores del Parque Artigas de Las Piedras, el día 22 de Noviembre. El gasto se abonará por El Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

RAUL ECHIVERRIA